

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° **276377**
(Agosto 30 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DE SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, trasladar de sitio de trabajo a la Señora **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal se traslada de sitio de trabajo a la Señora **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03 y atendiendo, que la funcionaria en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Sur – Centro de Salud de Canaima, en el horario de lunes a Viernes de 6 am a 2pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad trasladar a sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Administrativos internos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable trasladar de puesto de trabajo a la funcionaria sin que se afecte las condiciones de trabajo del empleado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de sitio de trabajo a partir del mes del 1 de Septiembre de 2016 a la funcionaria **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No 26.582.515, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03, y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Sur – Centro de Salud de Canaima, en el horario de lunes a Viernes de 6 am a 2pm. Oficiése.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

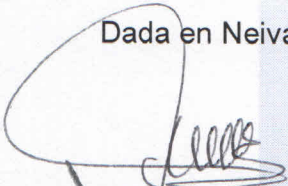
ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Oficiese.

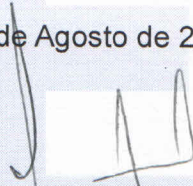
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

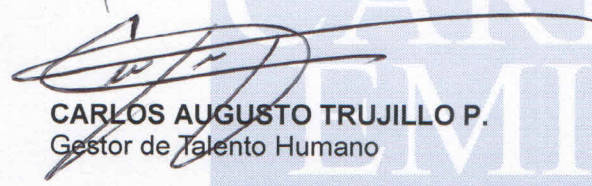
Dada en Neiva a los Treinta días (30) días del mes de Agosto de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente (E)


HENRY CAMACHO MONJE

Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO P.

Gestor de Talento Humano


Proyecto/ **SILVIA PRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

01-ZN-008932-I-2016

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 30 de Agosto de 2016

Doctor

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor de Talento Humano

TALENTO HUMANO

E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: TRASLADO PERSONAL PLANTA

Buen dia

Comendidamente me permito informar que de acuerdo a lo acordado con las tres auxiliares de planta del servicio de urgencias de la ESE GRANJAS, se designo a la sra CARMEN VELEZ para que se traslade a la ESE CANAIMA y en su remplazo se designe una auxiliar de contrato que cumpla con las 192 horas requeridas en este servicio.

Agradezco su colaboración

LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO

Jefe De Grupo

Copia Interna: Doctor - HENRY CAMACHO MONJE - Subgerente (E)
Doctora - ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA - Gerente (E)



Servimos con Excelencia Humana
Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte Zona Oriente Hospital Canaima Zona Sur
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Cra. 22 con Calle 26 Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6000 Tel: 872 63 63 Ext: 6308 Tel: 872 63 63 Ext: 6587 Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6000 Tel: 872 63 63 Ext: 6300 Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 80 / Atención al usuario 872 63 66 Línea Aníma 872 62 62 (Citas)
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva